

“SERVICIO DE CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL 2024” “CON TU TIEMPO”

La solicitud se podrá descargar en la web municipal o recogerla en la sede de Acción Social del Ayuntamiento, C/ Esteban de la Puente, s/n, Edificio Mirador. Ponferrada. 987-428462

La presentación será, en todo caso, por registro general.

Plazo de entrega de Solicitudes será del 13 al 17 de mayo de 2024, ambos incluidos.

Adjudicación de plazas por orden de presentación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y presentación de la documentación señalada.

El servicio se desarrollará en las ludotecas de Flores del Sil y Dehesas.

REQUISITOS:

- Servicio destinado a niños/as nacidos entre 2014 y 2020 cuyos padres estén trabajando o en cursos formativos de carácter oficial, deberán aportar justificante del lugar de trabajo o formación. En caso de no cubrirse plazas, podrán optar menores en los que solo uno de los progenitores este trabajando o en cursos formativos de carácter oficial.
- En casos de separación o divorcio, deberá acreditarse debidamente tal circunstancia.
- Es obligatorio estar empadronado en el Ayuntamiento de Ponferrada, (presentar volante de empadronamiento en el que aparezca el menor con al menos uno de los padres empadronados en Ponferrada)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Volante de empadronamiento colectivo.
- DNI de los padres o tutores legales del menor.
- Libro de familia.
- Tarjeta sanitaria del menor.
- Justificante del lugar de trabajo o formación de ambos padres o tutores legales.
- Justificante acreditativo en caso de separación o divorcio.

NORMAS:

- Habrá un intervalo de entrada y salida entre las 8,00-9,00 horas para entrar y de 14,00 a 15,00 para salir.
- La asistencia no puede ser inferior a una semana.
- Es obligatorio avisar en caso de abandono del servicio o si el menor está enfermo o no va acudir
- Tres faltas continuas sin justificar serán causa de baja inmediata. Este incumplimiento podrá ser causa de exclusión para ejercicios siguientes.
- La persona responsable que recoja al menor deberá firmar en el registro de salida. En caso de ser una persona distinta deberá traer autorización de los tutores del niño/a
- Para las actividades exteriores, es imprescindible tener firmada la autorización correspondiente.
- Se recomienda ropa cómoda, gorra y pueden traer bebida/ comida.
- El menor debe valerse por sí mismo y no padecer alteraciones de comportamiento o enfermedades que impidan la normal convivencia.
- Tendrán prioridad sobre todos los demás las familias que además de los anteriores requisitos, sean derivados de la Concejalía de Bienestar Social de este Ayuntamiento.
- Salvo casos de hermanos, no podrán presentarse más de dos solicitudes por persona.
- Los inscritos en la presente actividad, autorizan de manera expresa el derecho a reproducir el nombre y apellidos de los menores que solicitan plaza en la Web del Ayuntamiento de Ponferrada.